

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE
PROPIEDAD O
SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 57689

ANA CRISTINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, Notaria, del domicilio de Cabañas Este, Distrito de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para los efectos de Ley HACE SABER: Que se ha presentado el señor JAIME ALCIDES HERNANDEZ VILLALOBOS, de treinta y cuatro años de edad, Agricultor, del domicilio de Cabañas Este, Distrito de Guacotecti, Departamento de Cabañas, con Documento Unico de Identidad número cero cuatro uno cuatro cinco seis dos nueve - cuatro, quién comparece en nombre y representación del señor DOUGLAS JAVIER PEREZ VILLALOBOS, de cuarenta y dos años de edad, Empleado, del domicilio de Los Estados Unidos de América, con Documento Unico de Identidad número cero dos cero cero ocho cuatro cinco siete - nueve, según lo comprueba con el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a las once horas del día veintiuno de Abril del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, de Los Estados Unidos de América, ante los Oficios Notariales del Licenciado José Fidel Meléndez Gallegos, solicitando TITULO SUPLETORIO de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Cantón El Bañadero, jurisdicción de Cabañas Este, Distrito de Guacotecti, Departamento de Cabañas, de la Extensión Superficial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS, NOVENTA Y TRES DECIMETROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, siendo sus linderos y colindancias siguientes: AL NORTE: un tiro de veintiún metros, linda con terreno de Jorge Mira, divididos por la calle pública que conduce al Cantón Agua Zarca; AL PONIENTE: un tiro de dieciocho metros, cerco de alambre y piña de división con inmueble de Basilio Hernández; AL SUR: un tiro de veintitrés punto cincuenta metros, cerco de alambre y piña de división, linda con propiedad de Basilio Hernández y AL ORIENTE: un tiro de veinticinco punto cincuenta metros, cerco de alambre y piña de división con terreno de Petrona Villalobos. En el inmueble descrito se encuentra construida una casa de paredes de bahareque y techo de tejas, con servicio de Agua y Energía Eléctrica. Lo hubo por Compra Venta de parte de la señora Feliciano Villalobos Rivera, habiéndose efectuado dicho Contrato de Compra Venta de Inmueble el día diecinueve de Febrero del año dos mil doce, desde cuando lo posee de manera quieta, pacífica y no interrumpida posesión y sin proindivisión con ninguna persona, el que ha cultivado, sembrado y cercado y lo valúa en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Librado en la Oficina de la Notaria en primera calle oriente, Barrio Los Remedios número diez, de Cabañas Este, Distrito de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las nueve horas del día nueve de Mayo del año dos mil veinticuatro.

13-14-15. 57689

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 15 de mayo del 2024, la cual se publicó en 3a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día lunes 14 de septiembre del 2026 a las 05:23 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/qco5JXn806

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

